ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONOMICO
Instituto para la Economía Social

FORMATO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

(Aplica para proveedores, constructores, consultores)

Código: PA04-FO-013
Versión: 05
7/02/2022

1. DATOS GENERALES

1.1. Dirección, Subdirección y/o Oficina:	**110406 Subdireccion de Diseño y Analisis Estrategico - Planeamiento Fisico**						
1.2. Nombre del Proveedor:	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.				**C.C/NIT No. :**	900457115-5	
1.3. Pago	**1.3.1. Señale el tipo de producto contratado:** Bienes [ ] Servicios [X]			**1.3.2. Periodo a Pagar:**	**Desde**	DD: 08	MM: 05 / AAAA: 2023
					Hasta	DD: 07	MM: 06 / AAAA: 2023
1.4. No. Del Pago:	9	**1.5. No. De la Factura:**	**FCDO 97**	**1.6. Tipo de Contrato:**	**Servicios**		
1.7.Tipo de regimen:	Responsable de IVA	**1.8. Código de la actividad económica**		71122 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica en ejercicio de una profesión liberal			
1.9. Nombre del supervisor:	PAOLA RICO			**1.10. Cargo del Supervisor:**	SUBDIRECTORA DE DISEÑO Y ANALISIS ESTRATÉGICO		

2. DATOS DEL CONTRATO O CONVENIO

2.1. Contrato o Convenio:	**No.**	SECOP CO1.PCCNTR.3813228 Gooby 564	**2.2. Plazo de ejecución del contrato: 10 MESES**	**Vigencia**	2022	
2.3. Objeto del contrato o convenio:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PUNTOS COMERCIALES Y VIVE DIGITAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES			**Fecha de inicio**	DD: 08 / MM: 08 / AAAA: 2022	
				Fecha de terminación	DD: 07 / MM: 06 / AAAA: 2023	
2.4. Valor Contrato o Convenio en letras	DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE			**Valor del Contrato o Convenio en Numeros**	$ 216.880.500	
2.5. Porcentaje de ejecución del contrato:	**Porcentaje de ejecucion presupuestal:**	**100%**	**Porcentaje de ejecucion fisica:**	100%		

3. MODIFICACIONES DEL CONTRATO / CONVENIO

3.1. Adiciones del valor en letras:	CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS	**Adiciones del valor en Números:**	$ 43.376.100,00	**Fecha de la adición:**	**29/12/2022**
3.2. Prorroga al plazo de ejecución: (dias o meses)	2 MESES	**Fecha de la prorroga: N/A**			
3.3. Anticipo:	**(*) ESTA ADICIÓN NO APLICA PARA ESTE PAGO**	**Ejecución anticipo: N/A**			
3.4. Saldo por amortizar:		**Rendimientos financieros generados:**			
3.5. Suspension:	**Fecha Inicio**	**Fecha De Terminacion**		**Tiempo Días:**	

4. EJECUCIÓN ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

4.1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	4.2. ACTIVIDADES REALIZADAS	4.3. PRODUCTOS
1. Conocer los Estudios y Documentos Previos, los anexos y los documentos que hacen parte del contrato que resulte del proceso de licitación pública cuyo objeto es "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PUNTOS COMERCIALES Y VIVE DIGITAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES"	Se cumplio con la obligación durante el inicio del contrato	Informes Mensuales Informes semanales Correos y actas de comité
2.Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y socio ambiental al contrato resultante del Proceso de licitación pública cuyo objeto es "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PUNTOS COMERCIALES Y VIVE DIGITAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES", cumpliendo con las especificaciones señaladas en, los estudios previos, pliego de condiciones, adendas, los anexos, las normas técnicas y de interventoría adoptadas por la Entidad y los ofrecimientos adicionales de la propuesta.	Se cumplio con la obligación, en relación a lo indicado en el pliego de condiciones	Informes Mensuales Informes semanales Correos y actas de comité
3. Revisar y aprobar, las hojas de vida con sus correspondientes soportes, y carta de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo del contratista de obra, en un término no superior a tres (3) días hábiles.	Se cumplio con la obligacion y se aprobo el equipo de trabajo del contratista	Oficio de aprobación equipo de trabajo contratista de obra

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO **(Aplica para proveedores, constructores, consultores)**	**Código: PA04-FO-013** **Versión: 05** **7/02/2022**

4. Constituir las garantías exigidas en el contrato y actualizar la vigencia y la cuantía de estas, cuando así requiera para garantizar la suficiencia establecida en el contrato y el decreto 1082 de 2015	Se cumplio con la obligación según lo requerido en el pliego de condiciones	Polizas aprobadas en plataforma SECOP II
5. Asistir a la reunión de inducción de procedimientos de obra impartida por la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico (SDAE); el cumplimiento de esta obligación es indispensable para la ejecución del contrato; de esto se debe dejar constancia escrita.	Se cumplio con la obligación asistiendo a la reunión de inducción entre interventoria, contratista y entidad	Acta de inducción
6. Solicitar al contratista de obra la permanente vigencia de las garantías pactadas en el contrato de obra, así como su correspondiente revisión cuando así se requiera para garantizar la suficiencia establecida en el contrato de obra y el decreto 1082 de 2015.	Se cumplio con la obligación según lo requerido en el pliego de condiciones	Garantias permanentes
7. Presentar dentro de los 5 días calendario siguientes a la suscripción del contrato el protocolo de bioseguridad y plan de movilidad de los trabajadores requeridos en los frentes de trabajo, debidamente registrado y aprobado por las entidades de orden nacional y distrital que correspondan, de igual manera, antes de dar inicio a la ejecución del contrato el contratista deberá certificar que cuenta con los elementos de protección personal y equipos de desinfección relacionados en el protocolo previamente mencionado.	Aprobación de protocolo de bioseguridad y plan de movilidad durante el inicio del contrato	Plan de movilidad y protocolo de bioseguridad
8. Realizar los ajustes necesarios al protocolo de bioseguridad y su implementación, en caso de requerirse en virtud de las disposiciones de orden nacional y distrital.	Durante la ejecución del contrato no se ha requerido ajustes al protocolo de bioseguridad	Protocolo de bioseguridad
9. Revisar y evaluar las hojas de vida del personal requerido para la ejecución de la obra, e informar al IPES, en un término no superior a tres (3) días hábiles.	Se cumplio con la obligación según lo requerido en el pliego de condiciones	Oficio de aprobacion personal minimo del contratista
10. Revisar, evaluar, conceptuar e informar al IPES, todo lo relacionado con la programación general de obra, el plan de compras y los análisis de precios unitarios de las actividades.	Se ha llevado acabo el cumplimiento de esta obligación y se remitio la programación general de obra, plan de compras y apus	Oficio de programación de obra Plan de Compras y APUS
11. Verificar y aprobar el Plan de calidad de la obra y hacer control y seguimiento al mismo, una vez sea viabilizado por la supervisión del contrato	Durante la ejecución del contrato se cumplió con esta obligación	Informe final
12. Velar por el cumplimiento de lo establecido en los ANEXOS TÉCNICOS, ANALISIS AMBIENTAL Y SST, PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS COMERCIALES y demás documentos de la Licitación Pública cuyo objeto es "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PUNTOS COMERCIALES Y VIVE DIGITAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES".	Durante la ejecución del contrato se cumplió con esta obligación	Informe final
13. Participar en los comités técnicos de obra e interventoría con la periodicidad que determine el supervisor del Contrato	Durante la ejecución del contrato se cumplió con esta obligación	Informe final
14. Dar respuesta inmediata al llamado por parte del supervisor del contrato, cuando se presenten situaciones urgentes de solventar	Durante la ejecución del contrato se cumplió con esta obligación	Informe final
15. Revisar y aprobar los programas ambientales y sociales necesarios para la ejecución de obra, así como sus correspondientes informes sobre las labores ejecutadas para dar cumplimiento a estos programas.	Durante la ejecución del contrato se cumplió con esta obligación	Informe final

16. . Registrar en la Bitácora las actividades que se lleven a cabo diariamente en cada frente de obra de acuerdo al instructivo IN-073 ELABORACIÓN DE BITACORA, con los datos mínimos de todos los residentes y demás personal utilizado por el contratista de obra y el Interventor existente en situ sin excepción, las condiciones meteorológicas, ambientales, las actividades ejecutadas, Instrucciones, solicitudes, observaciones y recomendaciones formuladas, los acuerdos y demás determinaciones tomadas en relación con la ejecución del objeto contractual. El responsable de velar por esta obligación será el residente de obra de cada frente. Esta se considera un activo de información y en consecuencia es un documento público y la información allí contenida es de carácter público, por lo tanto, su adulteración o sustracción se tratará conforme a las normas penales vigentes.	Durante la ejecución del contrato se cumplió con esta obligación	Informe final con los respectivos soportes de la bitacora de obra
17. Revisar previamente los espacios intervenidos, con el fin de informar al contratista las observaciones referentes a las actividades realizadas en el área, estas observaciones deben limitarse a los siguientes asuntos: • Observaciones sobre calidad de acabados. • Observaciones sobre funcionalidad. • Observaciones sobre riesgos en el uso. • Observaciones sobre el cumplimiento de normas eléctricas y ambientales o sanitarias. • Observaciones sobre daños ocasionados.	Durante la ejecución del contrato se cumplió con esta obligación	Informe final
18. Realizar el seguimiento, evaluación, control y aprobación de los productos entregables.	Durante la ejecución del contrato se cumplió con esta obligación	Informe final
19. Responder directamente y garantizar la ejecución de la obra con los materiales especificados en las especificaciones técnicas y/o el presupuesto de obra.	Durante la ejecución del contrato se cumplió con esta obligación	Informe final
20. Informar oportuna y continuamente al IPES, sobre los aspectos relevantes del desempeño del contrato de obra, su problemática y alternativas de solución, así como el incumplimiento parcial o total del contrato.	Durante la ejecución del contrato se cumplió con esta obligación	Informe final
21. Entregar los informes (técnico, administrativo, financiero, gráfico y ambiental) de avance y control semanal de la obra al Comité de Obra de acuerdo con la agenda preestablecida con el supervisor del contrato de interventoría, manteniendo el registro fotográfico del antes y el después de la obra. Así mismo deberá aporta la relación de las comunicaciones dirigidas al contratista con sus respectivos soportes.	Durante la ejecución del contrato se cumplió con esta obligación	Informe final
22. Efectuar las revisiones periódicas que estime necesarias a las cantidades de obra y calidad de los materiales, para lo cual realizará las pruebas, ensayos y controles que sean indispensables.	Durante la ejecución del contrato se cumplió con esta obligación	Informe final
23. Revisar, verificar, autorizar o rechazar las actas mensuales de pago parcial del contratista de obra, conforme al cronograma de ejecución, las cuales deberán ser radicadas dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes	Durante la ejecución del contrato se cumplió con esta obligación	Informe final
24. Elaborar presentar oportunamente las actas mensuales de pago parcial de Interventoría, conforme a la forma de pago establecida en el contrato, dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes.	Durante la ejecución del contrato se cumplió con esta obligación	Informe final
25. Vigilar y acompañar el trámite de las actas parciales de obra para el correcto cumplimiento de los pagos, con el fin de evitar la iliquidez del contratista y los posibles retrasos en la ejecución contractual.	Durante la ejecución del contrato se cumplió con esta obligación	Informe final

26. Justificar técnicamente las modificaciones necesarias en desarrollo de la ejecución del contrato.	Se sustento tecnicamente la modificación en cuanto a la adición presupuestal a fin de atender las necesidades requeridas por la subdirección de gestión, redes sociales e informalidad	informe de adición en expediente contractual
27. Evaluar e informar al IPES los casos de necesidad de actividades no previstas que sean necesarias e indispensables para el logro del objeto contractual; para lo cual el interventor debe hacer la solicitud de estudio de creación del INP de acuerdo al procedimiento PR-105 APROBACIÓN ITEMS NO PREVISTOS del IPES.	Durante la ejecución del contrato se ha dado cumplimiento a esta obligación	Actas de no previstos No. 9
28. Verificar y aprobar el acta de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos, manteniendo de manera permanente el control y balance de la obra.	Durante la ejecución del contrato se cumplió con esta obligación	Acta mensual de pago No. 9
29. Realizar el acta de recibo final de obra con todos sus soportes: planos record, garantías, mapas de intervención, fichas técnicas y memoria fotográfica.	Durante la ejecución del contrato se cumplió con esta obligación	Acta de recibo final de obra en el expediente 539 de 2022
30. Realizar la liquidación final del contrato y si es el caso, presentar los soportes de las actividades que no fueron recibidas en su oportunidad a la terminación del contrato.	Durante la ejecución del contrato se cumplió con esta obligación	Acta de liquidación en el expediente 539 de 2022
31. Presentar al IPES el informe final de Interventoría, el cual además de contemplar los aspectos del informe mensual, debe incluir el acta final de recibo definitivo de obra, anexos, y otros documentos relacionados con el cierre del proyecto.	No se ha requerido informe final de interventoria todavez que el contrato aun se encuentra en ejecución	No aplica para este periodo
32. Informar oportunamente al IPES sobre la ocurrencia de hechos o acciones por parte del contratista, que puedan causar daños o perjuicios a personas, instalaciones, o terceros durante la ejecución del contrato	No se presento durante la ejecución del contrato	No aplica para este periodo
33. Responder oportunamente las reclamaciones que formule la comunidad, los entes de control o el contratista de obra, con respecto a la ejecución del proyecto	Durante la ejecución del contrato se cumplió con esta obligación	Informe final
34. Analizar las situaciones que puedan dar lugar a posibles incumplimientos por parte del contratista y rendir los informes requeridos de manera oportuna, para que el IPES de inicio al procedimiento sancionatorio a que haya lugar.	No se presento durante la ejecución del contrato	No aplica para este periodo
35. Informar de forma inmediata al IPES de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el contrato.	No se presento durante la ejecución del contrato	No aplica para este periodo
36. Vigilar, controlar y verificar que el contrato de obra se ejecute de conformidad con las especificaciones y requerimientos técnicos consagrados en los pliegos de condiciones y sus anexos	Durante la ejecución del contrato se cumplió con esta obligación	Informe final
37. Ordenar al contratista la intensificación de las labores con base en el cumplimiento de lo establecido en el cronograma de actividades y que no se estén desarrollando de conformidad con lo previsto en el contrato, o la suspensión de actividades no contempladas en el mismo, o inconducentes al cumplimiento del objeto contractual.	Durante la ejecución del contrato se cumplió con esta obligación	Informe final
38. Gestionar junto con el Contratista, si es el caso, el trámite oportuno de los paz y salvos por concepto del pago de daños y robos causados a la infraestructura de las Empresas de Servicios Públicos que llegasen a ser afectadas por causa de las actividades o descuido durante la ejecución de la obra	No se presento durante la ejecución del contrato	No aplica para este periodo

39. Mantener el personal acordado para las labores; en el caso de que el interventor deba realizar algún cambio de personal de su equipo de trabajo, debe enviar la hoja de vida del nuevo personal para ser aprobada por el supervisor del contrato de interventoría, dentro de los cinco (5) días calendarios a la solicitud del cambio de personal. El perfil de la persona propuesta debe ser igual o mejor al propuesto en su oferta de interventoría	Durante la ejecución del contrato se cumplió con esta obligación	Informe final
40. Evaluar a la firma del contrato y antes de firmar el acta Inicio, los Análisis de Precios Unitarios de cada ítem de la propuesta, que debe presentar el contratista, explicando cada uno de sus componentes tales como: (PR-102-APROBACIÓN DE APU OFERTADOS): • Costo de servicio de uso de la herramienta menor debidamente descrita. • Costo de los materiales utilizados, aplicados y debidamente discriminados. • Costo de los servicios de maquinaria utilizados y debidamente discriminados • Costo de los servicios de transportes utilizados y debidamente discriminados. • Costo de la mano de obra calificada utilizada, cuando sea requerida de conformidad con la ley 842 de 2003, "por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones" que implica experticia, concepto técnico, dirección técnica específica o certificación técnica de la operación y debidamente discriminados. • Costos de la mano de obra no calificada y debidamente discriminados. • Costos de los demás gastos inherentes a la ejecución del ítem. y debidamente discriminados. • Los rendimientos en el desarrollo del ítem. El interventor tiene la obligación de revisar los Análisis de Precios Unitarios (APU) que entrega el contratista, en el formato en Excel entregado por el IPES a la suscripción del contrato y en ningún caso el contratista podrá modificar el precio Unitario que presentó en la propuesta económica	Durante la ejecución del contrato se cumplió con esta obligación	Informe final
41. Presentar al IPES, los documentos que acrediten las afiliaciones al sistema de salud, pensión, riesgos laborales (ARL) y parafiscales cuando a ello haya lugar, para ello, presentará mensualmente los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, Administradora de Riesgos Laborales, recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores exigidas para los trabajadores que utilice o las certificaciones requeridas para el desarrollo normal de sus obligaciones, dos días calendario antes de la ejecución de cualquier labor dentro de las instalaciones administradas por el IPES, y solo podrá proceder a realizar las operaciones hasta tanto el Supervisor le expida la autorización por escrito, con copia al encargado del inmueble del IPES; de estos hechos se debe llevar registro en la bitácora.	Durante la ejecución del contrato se cumplió con esta obligación	Informe final
42. Mantener un archivo organizado de la interventoría, acerca de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, solicitudes, requerimientos, quejas, memorias e inventarios detallados que sirven de base para certificar los recibidos y demás documentos atinentes a las actividades de control y supervisión, dicho archivo debe encontrarse en las instalaciones objeto de la interventoría en forma física y copia digitalizada de la totalidad del mismo de cada uno de los contratos.	Durante la ejecución del contrato se cumplió con esta obligación	Informe final
43. Estudiar y emitir concepto técnico respecto de las reclamaciones, peticiones y sugerencias presentadas por el contratista de obra.	Durante la ejecución del contrato se cumplió con esta obligación	Informe final
44. Impartir instrucciones sobre el orden de primacía en que deben acometerse los trabajos, estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del Contratista de obra y resolverlas oportunamente si son de su competencia. En caso contrario, las remitirá al IPES, teniendo en cuenta que las modificaciones, adiciones, interpretaciones, aclaraciones, transacciones y compensaciones son de competencia exclusiva del IPES como parte contratante.	Durante la ejecución del contrato se cumplió con esta obligación	Informe final

45. Solicitar al contratista la entrega de disponibilidad de materiales para la ejecución total de la obra, por parte de los proveedores, así como la disponibilidad para el recibo de material producto de excavaciones o escombros, de una escombrera certificada, con sus debidos permisos ambientales	Durante la ejecución del contrato se cumplió con esta obligación	Informe final
46. Diligenciar con el contratista el Formato de control de cada entrega de espacio intervenido y recibido a satisfacción, de conformidad con el procedimiento "recibo a satisfacción obra parcial"; el interventor deberá dejar registrado cómo se resolvieron las observaciones hechas por el supervisor del contrato de interventoría.	Durante la ejecución del contrato se cumplió con esta obligación	Informe final
47. Levantar acta escrita de los comités o reuniones, esta acta debe ser firmada por las partes y remitida el mismo día al correo institucional del supervisor de contrato y entregada físicamente junto con la grabación de audio del comité en los informes mensuales	Durante la ejecución del contrato se cumplió con esta obligación	Informe final
48. Asegurar la presencia de la interventoría en los frentes, especialmente en actividades críticas.	Durante la ejecución del contrato se cumplió con esta obligación	Informe final
49. Realizar el seguimiento y control de cada una de las obligaciones contractuales, el interventor debe hacer cumplir los siguientes instructivos y procedimientos: • IN-073 ELABORACIÓN BITÁCORA • IN-074 PLAN DE MANEJO DE TRANSITO EN ESPACIO PÚBLICO • IN-075 RADICACIÓN DE CUENTAS FECHAS Y SOPORTES • IN-092 INSTRUCTIVO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SST EN OBRA CIVIL Y/O ELECTRICA • PR 093 PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS • PR 094 PLANOS RECORD Y DETALLES • PR 095 TRABAJO EN ALTURAS • PR 098 GENERACIÓN DE BASES DE DATOS Y AVANCES • PR 103 PROCEDIMIENTO CALIDAD EN LAS OBRAS • PR 107 PROCEDIMIENTO RECIBO DE OBRAS EN GENERAL • PR 099 MONTAJE Y PRUEBA DE EQUIPO • PR-100 RETIRO E INGRESO DE EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO • PR-102 APROBACIÓN DE APU OFERTADOS • PR-105 APROBACIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS • PR-110 PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN DE OBRA • PR-112 PROCEDIMIENTO GESTION SOCIAL EN OBRA	Durante la ejecución del contrato se cumplió con esta obligación	Informe final
50. Presentar, previa iniciación del contrato, el protocolo de bioseguridad conforme a los lineamientos de la circular Conjunta 001 de 2020, Circular conjunta 003 de 2020, la Resolución 350 de 2022 del Ministerio de Salud, y demás normatividad de orden nacional y distrital relacionados con la mitigación, control y adecuado manejo de la pandemia de coronavirus COVID -19.	Remisión de procoloco de bioseguridad	Protocolo de bioseguridad
51. Implementar y cumplir el protocolo de bioseguridad establecido previa iniciación del contrato. Los costos causados con ocasión de la implementación y mantenimiento del protocolo y plan de movilidad segura están a cargo del contratista.	Durante la ejecución del contrato se cumplió con esta obligación	Protocolo de bioseguridad
52. Establecer, en caso de ser requerido, el Plan de Movilidad segura, que involucre a todos los profesionales destinados para la ejecución del contrato, los costos causados con ocasión de la ejecución del plan serán asumidos en su totalidad por el contratista.	Durante la ejecución del contrato se cumplió con esta obligación	Protocolo de Movilidad
53. Liquidar el contrato de obra y diligenciar los formatos que correspondan para proceder con el último pago.	Durante la ejecución del contrato se cumplió con esta obligación	Acta de liquidación en el expediente 539 de 2022
54. Tener un campamento o lugar de oficina a su coste en las instalaciones de la plaza en que se realizara la intervención	No se ha requerido esta obligación toda vez que el contrato se ha enfocado en actividades de mantenimiento	No aplica para este periodo
55. Programar las visitas necesarias, a fin de garantizar la correcta y oportuna ejecución de los elementos objetos de los contratos a vigilar	Durante la ejecución del contrato se cumplió con esta obligación	Informe final
56. Atender lo dispuesto en el manual Supervisión e Interventoría aprobado por el IPES, de tal manera que se asegure la correcta ejecución del contrato de obra.	Durante la ejecución del contrato se cumplió con esta obligación	Informe final

57. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del presente contrato, de los requerimientos exigidos en los estudios previos, en el pliego de condiciones y de la naturaleza propia del contrato.	Durante la ejecución del contrato se cumplió con esta obligación	Informe final
58. Diseñar e implementar el Análisis de Seguridad en el Trabajo (AST) o Análisis de Trabajo Seguro ATS, realizando el análisis de riesgo en visitas de medición, especificando los pasos básicos de la tarea, riesgos existentes, acción correctiva, responsables, fecha de implementación	Durante la ejecución del contrato se cumplió con esta obligación	Informe final
59. Realizar inspección de elementos de Protección Personal, inspección de elementos para trabajo en alturas y riesgos de caídas, especificar equipos y herramientas utilizadas, descripción de la zona, el estado de la herramienta y maquinaria.	Durante la ejecución del contrato se cumplió con esta obligación	Informe final
60. Realizar inspección a los permisos de trabajo en Alturas, el cual debe especificar : Nombre a quien se le concedió el permiso, fecha y hora de expedición, hora de finalización, ubicación específica del sitio donde se realizará el trabajo, tiempo estimado para la realización del trabajo, descripción del trabajo y riesgos potenciales, descripción del trabajo y riesgos potenciales, descripción de equipo especializado requerido, determinación de rutas de escape, lista de chequeo de los elementos de protección personal, si se llegara a realizar cierre de la actividad detallar porqué y especificar qué procedimiento seguir en caso de no cumplir con la norma reglamentaria.	Durante la ejecución del contrato se cumplió con esta obligación	Informe final
61. Las demás obligaciones señaladas en el Manual de Contratación, Supervisión e interventoría del IPES	Durante la ejecución del contrato se cumplió con esta obligación	Informe final
62. Comprometerse en cooperación con la Entidad a ser íntegro y no tolerante con la corrupción, para preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción durante la ejecución del presente contrato, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011.	Durante la ejecución del contrato se cumplió con esta obligación	Informe final
63. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra el IPES, por causa o con ocasión del contrato.	No se presento durante la ejecución del contrato	No aplica para este periodo
64. Vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, según los porcentajes establecidos en el Decreto 332 de 2020, garantizando su vinculación con plena observancia de las normas contractuales aplicables según sea el caso. Para ello el contratista deberá llegar un oficio de manifestación bimensual en el que representante legal y/o revisor fiscal certifique bajo gravedad de juramento que se mantiene la contratación de las mujeres.	Durante la ejecución del contrato se cumplió con esta obligación	Informe final
65. El contratista de interventoría deberá implementar herramientas para prevenir el abuso y el acoso sexual y promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.	Durante la ejecución del contrato se cumplió con esta obligación	Informe final
66. . Supervisar dentro del contrato de obra la vinculación de un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, según los porcentajes establecidos en el Decreto 332 de 2020, garantizando su vinculación con plena observancia de las normas contractuales aplicables según sea el caso. Para ello el contratista deberá llegar un oficio de manifestación bimensual en el que representante legal y/o revisor fiscal certifique bajo gravedad de juramento que se mantiene la contratación de las mujeres	Durante la ejecución del contrato se cumplió con esta obligación	Informe final

67. Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, bimensualmente, el representante legal y el revisor fiscal del contratista, según corresponda, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría.	Durante la ejecución del contrato se cumplió con esta obligación	Informe final
68. Registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.	Durante la ejecución del contrato se cumplió con esta obligación	Informe final
69. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.	Durante la ejecución del contrato se cumplió con esta obligación	Informe final
70. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (VBG). El contratista tiene la obligación en relación con las mujeres contratadas de evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008	Durante la ejecución del contrato se cumplió con esta obligación	Informe final
71. Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución la Interventoría, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con el IPES, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esa contratación.	Durante la ejecución del contrato se cumplió con esta obligación	Informe final
72. Vincular y mantener un mínimo de trabajadores de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional para la ejecución del Contrato, según los porcentajes establecidos en el Decreto 1860 de 2021, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto en mención, garantizando su vinculación con plena observancia de las normas contractuales aplicables según sea el caso. Para ello, el contratista deberá allegar un oficio de manifestación mensual en el que representante legal y/o revisor fiscal certifique bajo gravedad de juramento que se mantiene la contratación de los trabajadores de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional.	Durante la ejecución del contrato se cumplió con esta obligación	Informe final

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONOMICO
Instituto para la Economía Social

FORMATO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
(Aplica para proveedores, constructores, consultores)

Código: PA04-FO-013
Versión: 05
7/02/2022

73. Supervisar dentro del contrato de obra la vinculación de un mínimo trabajadores de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional para la ejecución del Contrato, según los porcentajes establecidos en el Decreto 1860 de 2021, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto en mención, garantizando su vinculación con plena observancia de las normas contractuales aplicables según sea el caso. Para ello, el contratista deberá allegar un oficio de manifestación mensual en el que representante legal y/o revisor fiscal certifique bajo gravedad de juramento que se mantiene la contratación de los trabajadores de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional. Las demás obligaciones señaladas en el Manual de Contratación, Supervisión e interventoría del IPES.	Durante la ejecución del contrato se cumplió con esta obligación	Informe final

5. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

5.1. CÓDIGO PRESUPUESTAL	5.2.VIGENCIA	5.3. CÓDIGO DE LA FUENTE POR REGISTRO PRESUPUESTAL	5.4. NÚMERO DE REGISTRO O RESERVA PRESUPUESTAL	5.5. VALOR
2301160344000000777 2-23202020050302.53290 Otras obras de ingeniería civil	2022	1-100-F039 VA-Crédito	2164	**$ 21.688.050,00**
TOTAL EN LETRAS:	**VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE**			**$ 21.688.050,00**

6. DATOS DE PAGO

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato o convenio, se puede proceder al pago:

6.1. VALOR EN LETRAS:	VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE		
6.2. VALOR EN NUMEROS:	**$ 21.688.050,00**	**63. TIPO DE CUENTA:**	AHORRO
6.4. ABONO DE PAGO CUENTA BANCARIA No. :	455200078182	**6.5. BANCO:**	BANCO DAVIVIENDA

7. VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Como apoyo a la supervisión me permito certificar que el presente informe cumple con las actividades y productos contractuales que se encuentran descritos en el Numeral 4 y los soportes se anexan en CD o medio magnético para el periodo establecido en el Numeral 1.2. , los cuales deben publicarse en la plataforma SECOP II

JERSSON EDUARDO VILLARRAGA RIVERA

NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN

FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN

8. AUTORIZACION Y FIRMA DEL SUPERVISOR

En mi calidad de supervisor del contrato, certifico que el/la contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, aportando los documentos soporte para el pago como son: factura, certificacion de cumplimiento de las obligaciones al sistema integral de seguridad social y parafiscales. Asi mismo se verificó el acceso al aplicativo a través de la dirección electrónica https://ipes.pensemos.com/suiteve. Por lo cual procede el pago del periodo certificado.

NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR

9. RADICACIONES:	DD/MM/AA	FIRMAS
Subdirección Jurídica y de Contratación		
Subdirección Administrativa y Financiera		